



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-115/2021

RECURRENTE:

HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA Y OTRA.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por Elizabeth Flores Hernández, secretaria de la ponencia 1, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas útiles, al cual anexa copia certificada del Acuerdo de Incompetencia de la Comisión en mención, de doce de mayo, dictado dentro del expediente CNHJ-BC-1565/2021 constante en siete fojas útiles y copia simple de guía de rastreo; en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo Plenario de cuatro de mayo, en el expediente citado al rubro. Por lo que con fundamento en el artículo 61 del Reglamento interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, presentando la documentación antes aludida, misma que deberá agregarse en autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Dese vista al actor con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, exprese lo que a su derecho convenga, en relación al cumplimiento

C



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

expresado por las responsables, en el entendido de que, en caso de ser omiso, se tendrá por precluido su derecho.

TERCERO. Se reserva de rendir el informe solicitado por la Presidencia de este tribunal, en relación al cumplimiento de la referida sentencia, hasta en tanto se desahogue la vista ordenada o transcurra el plazo otorgado en el punto de acuerdo anterior.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN GANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS